

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21119 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Corporación de Prácticos del Puerto de Barcelona, S.L.P., destinada a albergar actividades complementarias al servicio portuario de practicaaje. Exp. 102/2021-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2022, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Corporación de Prácticos del Puerto de Barcelona, S.L.P. sobre tres superficies en la zona de la Torre de Control sita en el muelle de la Energía del puerto de Barcelona, destinada a albergar actividades complementarias al servicio de portuario de practicaaje, como son las oficinas del concesionario, las zonas de descanso del personal, la instalación de una grúa y ocupación de la explanada, así como el taller para la limpieza y el mantenimiento de las embarcaciones, en las condiciones igualmente aprobadas y cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: Las superficies, radicadas en el ámbito de la Torre de Control sita en el muelle de la Energía, siguientes:

- Superficie parcela A: Una superficie útil de 1.368 m² en el interior del edificio anexo a la marina, repartida entre 569 m² en la planta baja y 799 m² en la primera planta, el cual representa un 85,19% de la superficie útil total del edificio (1.605,73 m²), destinada a descanso del personal de Prácticos y oficinas. La huella del edificio de referencia es de 849 m².

- Superficie parcela B: Una superficie útil de 185,28 m², para ubicar el taller de reparación de embarcaciones, repartida en dos plantas de 92,64 m² cada una, que representa la totalidad de la superficie útil del edificio. La huella del edificio destinado a taller es de 137 m².

- Superficie parcela C: Una superficie de 66 m², destinada a la instalación de una grúa y ocupación de la explanada para el mantenimiento y limpieza de las embarcaciones.

Plazo: Hasta el día 23 de febrero de 2031.

Tasas: Tasa de ocupación (anual) de 107.493,38 euros. Tasa de actividad: importe equivalente al 20% de la tasa de ocupación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 23 de junio de 2022.- El Presidente, Damià Calvet i Valera.

ID: A220026914-1